

Contrato N.º 2025/35 DE OBRAS DEL “PROYECTO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA AFECCIÓN QUE GENERA EL COLECTOR PROCEDENTE DE LA CALLE ALAMEDA AL ARROYO DE LA ARROYADA, EN ARROYOMOLINOS (MADRID)”.**Acta de la reunión para la valoración de ofertas presentadas y propuesta de adjudicación, celebrada en fecha 28 de mayo de 2025.**

El día 12 de mayo de 2025, quedó constituida la Mesa de Contratación para dicho procedimiento, siendo la siguiente:

- Presidente: D. ELADIO VICENTE MUÑOZ MARTINEZ, Jefe del Área Técnica.
- Vocal Económico-Financiero: D. ÁNGEL ILLERA GIL, Jefe del Área de Servicios Administrativos.
- Vocal y Secretaria: D^a. ELENA LARA ARENAS, Secretaria del Consejo de Administración.

Dicho procedimiento se adjudica a la mejor oferta, según lo establecido en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, mediante Procedimiento Abierto Simplificado con Pluralidad de Criterios.

Valor estimado del contrato: **443.231,69 €**, IVA excluido.

Ha presentado oferta al presente procedimiento UN (1) licitador:

➤ **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**

Una vez constituida la Mesa de Contratación, se procedió a la apertura del sobre n.º 1 que contiene la documentación administrativa requerida en el PCAP.

La Mesa procedió a evaluar dicha documentación, comprobando que el licitador no presentó correctamente toda la documentación administrativa en los términos establecidos en la Cláusula 10 del PCAP.

De conformidad con lo dispuesto en el certificado de fecha 14 de mayo de 2025, se constató la existencia de los defectos subsanables y los aspectos susceptibles de aclaración, encontrados en la documentación administrativa, siendo los siguientes:

➤ **La empresa ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.:**

- *Ha presentado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con la cláusula 11 A) 1 del PCAP, indicando en la parte II, apartado D, referente a la “Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico”, no tener la intención de subcontratar una parte del contrato, no obstante, mediante la presentación del Anexo XI se indica “que la citada sociedad SI tiene intención de subcontratar”.*

Existiendo una contradicción entre los documentos presentados, y omitiendo la presentación del Anexo IX, para el supuesto de subcontratar parte del contrato, se considera necesario requerir al ofertante a fin de que presente DEUC o Anexo XI

Acta valoración de ofertas presentadas y propuesta de adjudicación
Contrato N.º: 2025/35

subsana la parte relativa a la subcontratación, así como el correspondiente Anexo IX, en caso de ser pertinente.

Por lo anterior, la Mesa de Contratación adoptó, por unanimidad, en fecha 14 de mayo de 2025, requerir a la empresa **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.** las subsanaciones referidas anteriormente.

Según certificado, de fecha 19 de mayo de 2025, las empresas **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.** ha presentado correctamente la documentación administrativa requerida en el presente procedimiento de licitación.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, en fecha 20 de mayo de 2025, procedió a la apertura del sobre n.º 2, referente a los juicios de valor.

El informe suscrito por el Área Técnica, con fecha 23 de mayo de 2025, establece, en el apartado 4 que el total de la valoración de la oferta presentada por la empresa **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.** es de 12 puntos.

En fecha 26 de mayo se procedió a la apertura del sobre n.º 3 relativo a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

A) 1. Proposición económica		
N.º	Proponente	Importe ofertado total euros excluido el IVA
1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S. A. U.	442.345,22 €

Acta valoración de ofertas presentadas y propuesta de adjudicación
Contrato N.º: 2025/35

Criterio de valoración	Mínimo requerido en el Pliego	Valor ofertado por el licitador	
		ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S. A. U.	
A) 2.1 Experiencia extra del Jefe de obra propuesto, sobre el mínimo requerido en el apartado 5.3.1. del Anexo I del PCAP (5 puntos)	5 años	5 años adicionales	
A) 2.2 Ampliación del periodo de garantía de las obras: periodo adicional sobre el indicado en el apartado 10.6 del Anexo I del PCAP, expresado en meses completos. (10 puntos)	12 meses	12 meses	
A) 2.3 Documentación audiovisual del desarrollo y evolución de las obras: (5 puntos)	-	Compromiso: SI Número de momentos en que la empresa i se compromete a tomar imágenes aéreas/tomas de tierra durante el desarrollo de los trabajos (N.º VUELOS): 1 VUELO	

Acta valoración de ofertas presentadas y propuesta de adjudicación
Contrato N.º: 2025/35

El día 28 de mayo de 2025 quedó constituida la Mesa de Contratación para la valoración de ofertas, procediendo a analizar las posibles ofertas anormalmente bajas, de conformidad con el informe realizado por el Área Técnica de fecha 27 de mayo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considerarán ofertas anormalmente bajas, cuando concurra un licitador, si el importe de la baja presentada por el licitador es inferior al importe máximo de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

En base a este criterio, la baja de la oferta es del 0,20% por lo que la oferta presentada no se considera anormalmente baja.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación, procede a evaluar la oferta presentada, de conformidad con el informe de valoración de los criterios económicos y cuantificables, suscrito por el Área Técnica en fecha 27 de mayo de 2025, resultando lo siguiente:

Valoración ofertas					
N.º	Proponente	Económica (Puntos)	Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas	Criterios sujetos a juicios de valor (Puntos)	Puntos totales (Puntos)
1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S. A. U.	55,00	8,18	12,00	75,18

De esta forma, la empresa **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S. A. U.**, tiene la máxima valoración según la aplicación de los criterios del apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, en fecha 28 de mayo de 2025, lo siguiente:

1.- Proponer como adjudicataria del contrato 2025/35 a la empresa **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S. A. U.** por resultar la mejor oferta presentada. De conformidad con lo establecido en la Cláusula 14 del PCAP, la Secretaria de la Mesa de Contratación requerirá a ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S. A. U. para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se publique la comunicación, presente la documentación exigida en la referida cláusula y para que constituya la garantía referida en la Cláusula 12 del PCAP.

En prueba de conformidad, suscriben la presente acta el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en Madrid, a fecha de firma.

Acta valoración de ofertas presentadas y propuesta de adjudicación
Contrato N.º: 2025/35

Firmado por E. VICENTE MUÑOZ MARTÍNEZ
el día 28/05/2025

Firmado por ***7195** ELENA LARA
(R: ****7017*) el día 28/05/2025
con un certificado emitido por AC
Representación

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

"Este documento es copia del original firmado. En aplicación de la normativa vigente, se han ocultado datos personales y los códigos que permitirían acceder al original"